



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01081994-UNC-ME#FCQ- Asig. Compl. Bioq. Martinez

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 3 del expte. de referencia, por la Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica. Área Toxicología Clínica, Dra. Miriam Virgolini, en el sentido que se abone a la Bioq. Samanta Andrea MARTINEZ, Docente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos como docente e instructora en dicha carrera, por el período comprendido entre el 25 de noviembre y 12 de Diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motran a orden 6 del expte. mencionado;

Que a orden 9 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, en el mes de **Diciembre/22**, a la Bioq. Samanta Andrea **MARTINEZ (Legajo 45.171)** por el importe bruto mensual de **\$ 21.419,00.-** (Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100).-

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.-**

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

